



UNIVERSIDAD PERUANA
CAYETANO HEREDIA
FACULTAD DE EDUCACIÓN

UNA OPORTUNIDAD EDUCATIVA PARA LA REINSERCIÓN SOCIAL DEL ADOLESCENTE INFRACTOR DEL CEBA MANUEL SCORZA TORRES

TRABAJO ACADÉMICO PARA OPTAR EL TÍTULO
DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN GESTIÓN
ESCOLAR CON LIDERAZGO PEDAGÓGICO

AUTOR:

ALBINO IGREDA NÉLIDA

ASESOR:

SILVA DE MONTOYA VILMA RAQUEL

LIMA – PERÚ

2018

Resumen

El presente trabajo académico titulado: “UNA OPORTUNIDAD EDUCATIVA PARA LA REINSERCIÓN SOCIAL DEL ADOLESCENTE INFRACTOR DEL CEBA MANUEL SCORZA TORRE ”, constituye una sistematización de la buena práctica que se realizó a partir de la problemática detectada en la insuficiente gestión escolar como elemento relevante en el desarrollo integral de los adolescentes infractores.

Ante este diagnóstico se propone difundir los procesos de la gestión escolar en el desarrollo de la buena práctica sobre la implementación del servicio educativo que atiende al adolescente infractor para ser referentes en situaciones similares.

Asimismo se describió las acciones que promovieron las oportunidades de aprendizaje y comprender la importancia de la participación de los aliados.

Palabras claves: Reinserción social, adolescente infractor, proceso de gestión.

Índice

TÍTULO: Una oportunidad educativa para la reinserción social del adolescente infractor del CEBA Manuel Scorza Torres

	Pág.
I. OBJETIVOS DE LA SISTEMATIZACIÓN	5
II. DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	5
2.1 Nombre de la I.E.	
2.2 Nombre del Directivo	
2.3 Ubicación	
2.4 Niveles y modalidades que atiende	
2.5 Contexto	
2.6 Actores implicados.	
III. PRESENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA	8
IV. MARCO CONCEPTUAL DEL CONTEXTO DE LA SISTEMATIZACIÓN	11
V. DISEÑO DEL PLAN DE RECOJO DE INFORMACIÓN	15
5.1 Modalidad de sistematización	
5.2 Técnicas e instrumentos	
5.3 Actividades de sistematización	
5.4 Análisis e interpretación de la información.	
VI. APRENDIZAJES O LECCIONES APRENDIDAS	17
VII. CONCLUSIONES	18
VIII. DESAFÍOS	18
IX. REFERENTES BIBLIOGRÁFICOS	19

En las experiencias de gestión escolar, se reconoce como común denominador el espíritu, la dedicación y el cariño que se tiene hacia la escuela y que busca posicionarla en la comunidad como una escuela realmente exitosa.

Lo anteriormente afirmado se demuestra por el enorme potencial de adaptación de la gestión a diversos contextos, algunos inclusive poco explorados, la creatividad para adecuar los procesos, la forma de relación con los padres de familia y los aliados, etc. no obstante las limitaciones de las condiciones de trabajo o presupuesto que se afronten.

El presente trabajo pretende brindar un testimonio acerca de la gestión escolar como elemento relevante en el desarrollo integral de los adolescentes infractores. Se encuentra estructurado en ocho partes; la primera plantea los objetivos; la segunda describe los datos de la institución educativa incluyendo el contexto donde se desarrolló y los actores involucrados y en la tercera, se realiza la presentación de la experiencia propiamente dicha. En la cuarta parte se considera el marco conceptual del contexto de la sistematización; la quinta parte desarrolla el plan de recojo de información que considera la técnica, análisis y su interpretación; en la sexta parte se considera las lecciones aprendidas como herramientas para los procesos futuros; la séptima parte consolida las conclusiones y la última parte contiene el planteamiento de desafíos pensando en mejorar las posibilidades de desarrollo de los adolescentes infractores y de alentar la innovación en los gestores de la escuela pública.

La ruta seguida por la gestión convirtió al Centro de Educación Básica Alternativa CEBA N° 2032 Manuel Scorza Torres, en un ente importante para construir y hacer efectivas las políticas públicas que buscan acortar las brechas educativas, desafiando de manera continua sus capacidades y haciendo visible una serie de habilidades y destrezas que el colectivo del CEBA poseía y que, con normas que apoyen la autonomía, infraestructura y recursos pertinentes, continuará dando frutos en beneficio de los excluidos de la educación.

I. OBJETIVOS DE LA SISTEMATIZACIÓN

La sistematización se realizó de manera participativa con los aliados, adolescentes, docentes y padres de familia y resultó muy valiosa porque nos permitió identificar los procesos que permitieron el éxito de la Buena Práctica desarrollada.

Para orientar el trabajo nos planteamos los siguientes objetivos:

Difundir los procesos de la gestión escolar en el desarrollo de la buena práctica sobre la implementación del servicio educativo que atiende al adolescente infractor para ser referentes en situaciones similares.

Describir las acciones que promovieron las oportunidades de aprendizaje y comprender la importancia de la participación de los aliados.

II. DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

2.1 Nombre de la I.E.

Centro de Educación Básica Alternativa CEBA N° 2032 Manuel Scorza Torres

2.2 Nombre del Directivo.

Nélida Albino Igrada

2.3 Ubicación.

La Buena Práctica se desarrolló en el CEBA N° 2032 Manuel Scorza Torres que se ubica en el Jr. Sánchez Cerro, Cuadra 2, Urbanización Mesa Redonda, distrito de San Martín de Porres y pertenece a la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL 02. Se encuentra en una zona residencial, pero a la vez rodeada de zonas comerciales, como el Centro Comercial Plaza Norte y el mercado FEVACEL, que surgió por el desplazamiento de los vendedores ambulantes de la zona histórica de Lima hacia el cono norte durante la década de los años 80.

2.4 Niveles y modalidades que atiende:

Se atiende a estudiantes adolescentes, jóvenes, adultos y adultos de la tercera edad, que necesitan compatibilizar sus estudios con sus actividades laborales, que no tuvieron acceso a la Educación Básica Regular o que no pudieron culminarla por motivos laborales y familiares. Por ello, ha implementado las siguientes formas de atención:

Presencial: que requiere la concurrencia simultánea de estudiantes y docentes para desarrollar procesos de aprendizaje y enseñanza, en horarios y períodos establecidos

Semipresencial: que combina asistencia presencial, tutoría y procesos autónomos. Tiene como eje, la construcción de procesos autónomos de indagación, reflexión y aprendizaje usando el material educativo que está dosificado en actividades presenciales y tutoriales que sirven de guía y orientación para el autoaprendizaje.

A Distancia: caracterizada por la autonomía del estudiante, quien sigue el proceso de aprendizaje a través de materiales de autoaprendizaje.

En el CEBA, llamado también Centro Referencial, se atiende a los ciclos Inicial, Intermedio y Avanzado. Además, se cuenta con los Periféricos donde se brinda atención educativa a los estudiantes que, por distancia, extra edad, incompatibilidad de la jornada de trabajo con el horario regular de estudio, carga familiar o empleo precario y otras condiciones, no pueden asistir a la sede donde funciona el centro referencial.

2.5 Contexto.

El diagnóstico realizado identificó que la población estudiantil que se atiende pertenece a los estratos C, D y E y que se caracterizan por: ser migrantes bilingües, pertenecer a los sectores más pobres de la sociedad, tener empleo precario o subempleo, tener la necesidad de compatibilizar sus estudios con sus actividades laborales, que no tuvieron acceso al servicio educativo, presentan bajos índices de escolaridad, entre otros. Sin embargo, una característica poco mencionada pero muy común, es que nuestros estudiantes viven solos o están a cargo de un familiar, para el cual trabajan, en la mayoría de los casos, en retribución del hospedaje y la alimentación que reciben en Lima.

Sumado a ello, en el contexto actual de inseguridad ciudadana y frente a la violencia y pandillaje juvenil en Lima Norte, la respuesta que han tenido nuestras autoridades municipales y policiales ha sido básicamente represiva. Sin embargo, es necesario considerar que son precisamente los adolescentes quienes constituyen el grupo humano más susceptible de cometer errores o de reincidir en los ya cometidos y además son los menos atendidos para rehabilitarse a través de la educación.

Frente a la problemática diagnosticada e influenciada por el contexto social, la gestión del CEBA no se mantuvo indiferente y asumió el desafío de brindar servicio educativo a aquellos adolescentes que habían infringido la ley penal y que se encontraban cumpliendo con la sanción que el juez les había impuesto.

Es necesario precisar que se evidenció que los adolescentes infractores no se sentían en condiciones emocionales de retomar los estudios en las instituciones educativas de Básica Regular por el estigma social del que eran víctimas y que en el distrito de San Martín de Porres no existían instituciones que les brindaran escolaridad mientras cumplían con su sanción. Por ello, la intervención de la gestión del CEBA, en el periférico fue importante para disminuir la probabilidad de reincidencia de los adolescentes en los comportamientos de riesgo.

2.6 Actores implicados.

Directos

Estudiantes: Sus edades oscilan entre los 14 y 17 años, generalmente son hombres, carece de la figura paterna, provienen del ámbito urbano, de hogares desintegrados, tiene una baja o nula instrucción escolar o con un alto grado de retraso del nivel escolar respecto al que le correspondería por su edad. Para el 2017 existían en el Perú, 3663 menores en conflicto con la ley penal, de los cuales el 49%, es decir, 1794 adolescentes cumplían medidas socioeducativas no privadas de la libertad en los Servicios de Orientación al Adolescente (SOA) y el 80.7 % no había culminado la Educación Básica Regular. Por ello, el fracaso o

deserción escolar se presentan como factores relevantes que explican la inserción de los adolescentes en actividades trasgresoras. Los adolescentes infractores que hemos atendido, aprovecharon la oportunidad que se les presentó, asumieron con valentía la responsabilidad sobre sus actos y apostaron por su reinserción social logrando culminar su escolaridad

Docentes: Los docentes no contaban con experiencia en la enseñanza de adolescentes infractores en la forma de atención semipresencial pero resultaba necesario que se involucraran en el esfuerzo colectivo para desarrollar capacidades en los adolescentes sujetos a medidas socioeducativas. Por ello, la gestión propició espacios de reflexión sobre su práctica pedagógica en ese nuevo escenario, respetando y valorando la pluralidad cultural. Participaron en grupos de interaprendizaje sobre la metodología preventiva con enfoque restaurativo con la finalidad de que los adolescentes puedan responder responsablemente frente al hecho, la víctima y su propia situación actual y futura.

A pesar de las dificultades, como la deserción de una docente, se realizó la diversificación incorporando la experiencia de vida de los adolescentes infractores, se desarrolló su liderazgo y se fortaleció sus expectativas de desarrollo profesional.

Directora: Desde el rol que nos corresponde tomamos la decisión de atender al adolescente infractor gestionando las condiciones necesarias para brindar un servicio de calidad.

En el año 2016, resultó difícil persuadir a los docentes que tenían el perfil para asumir la responsabilidad pedagógica del periférico. Al inicio se evidenció indiferencia de los docentes hacia las necesidades de los adolescentes y una inadecuada aplicación de estrategias de convivencia. Por ello, a los pocos meses se tuvo que convocar y formar a nuevos docentes que asumieron el desafío.

La gestión propició un ambiente donde la participación se unió con el respeto, la valoración a las diferencias, la solidaridad entendida como compromiso y al cumplimiento de las responsabilidades individuales y colectivas en el Periférico SOA SCORZA y realizó el monitoreo de los procesos pedagógicos y el acompañamiento, como estrategia de formación en servicio

Se obtuvo una buena respuesta de los aliados convocados y de los padres de familia quienes se involucraron en el proyecto a través de compromisos.

Alianza estratégica: Los aliados de la comunidad fueron ubicados por la gestión en vista de la demanda educativa y con quienes se firmó convenios interinstitucionales. Antes de la Buena Práctica, el adolescente infractor consideraba imposible continuar sus estudios después del error cometido por lo que su proyecto de vida estaba truncado por la falta de escolaridad.

Frente a esta población "invisible", la gestión consolidó el convenio con la Gerencia General de Centros Juveniles del Poder Judicial a través del Servicio de Orientación al Adolescente, SOA de Lima Norte para proporcionar servicio educativo. Además, el Poder Judicial optó por aplicar medidas ambulatorias en un sistema de medio abierto a los adolescentes infractores frente a las medidas de privación de libertad en un sistema de medio cerrado, lo que les permitió estudiar y cumplir su sanción en un sistema abierto.

Hasta julio del 2016, el periférico funcionó en sus instalaciones pero al incrementarse el número de estudiantes, se tuvo que buscar otro espacio más grande. Por ello, acudimos a la Iglesia Alianza Cristiana y Misionera del distrito de Independencia para que se uniera al equipo de aliados y fuimos bien recibidos por lo que pudimos utilizar sus ambientes como aulas de clase durante las tardes.

Es necesario mencionar al Ministerio de Educación a través de la Dirección de Educación Básica Alternativa - DEBA, a la Dirección Departamental de Lima Metropolitana y a la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 por su asesoría y apoyo técnico pedagógico a pesar de las limitaciones presupuestales. Finalmente, la Red de Educadores de EBA – Lima cumplió su rol de aliado por su apoyo curricular a la experiencia y al SOA de Lima Norte por el apoyo psicológico a los adolescentes y docentes.

Por lo expuesto, se puede evidenciar la relevancia del papel de los aliados en una intervención educativa tan singular.

Indirectos

Padres de Familia: Con los padres, se desarrollaron sesiones de consejería para una mejor convivencia dentro de casa, para generar mayor confianza en sus hijos e hijas y en su capacidad de desarrollarlo personal y social. Se asumieron compromisos con el adolescente y su familia porque, en el caso del incumplimiento de la medida educativa como la inasistencia a clases, ello debía ser comunicado al Juzgado de Familia, lo que podría traer como consecuencia que el juez cambie la medida de “libertad” y que les permitía estudiar y trabajar por la de “internamiento” en un centro juvenil.

El trabajo colaborativo con las familias se hizo imprescindible y se les instó a asistir y cumplir con lo dispuesto por el Juez y Fiscal, no minimizando la situación de sus hijos, apoyándolos para que asistan a clases o cumplan los compromisos asumidos. Por ello, se les involucró en el proceso educativo fortaleciéndolos también para que se conviertan en el apoyo emocional del adolescente infractor.

III. PRESENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA

La Buena Práctica se inició en el año 2016 y consistió en la ruta seguida para la implementación del servicio educativo en el CEBA para la atención del adolescente infractor con sanción penal, en un sistema abierto, favoreciendo su reinserción integral a la sociedad como una nueva oportunidad de desarrollo personal con la participación de los aliados.

El eje de la carreta

El eje desarrollado fue la Gestión escolar en vista que se estableció como meta el posicionamiento del CEBA en la comunidad incrementando la matrícula a través del trabajo en conjunto con los aliados; se hizo un uso estratégico de los diferentes recursos disponibles; se planificó, coordinó y evaluó la adecuación curricular y se gestionó un periférico para el adolescente infractor. En el Plan Anual de Trabajo se consideró jornadas de reflexión y grupos de interaprendizaje sobre el uso de estrategias metodológicas preventivas con enfoque restaurativo. Se promovió el desarrollo profesional de los docentes, a través de su capacitación y se garantizó un ambiente seguro y de soporte, incentivando una comunicación horizontal y democrática dentro de la comunidad educativa.

Nuestra ruta

La gestión priorizó el enfoque territorial al articular y generar sinergias entre los actores, con una propuesta de gestión participativa que contribuyó al desarrollo integral del adolescente como usuario del servicio educativo y como actor social de su comunidad. Con respecto al enfoque Centrado en los Aprendizajes, este se evidenció a través de las actividades que se realizaron para mejorar los procesos pedagógicos (especialmente en el aspecto metodológico) y el involucramiento con la familia y comunidad. Se asumió un liderazgo pedagógico estableciendo una ruta, rediseñando la organización, gestionando los programas curriculares según las necesidades de los adolescentes infractores y promoviendo una convivencia democrática.

Mirando a quienes pocos miran.

La idea de la Buena Práctica surge cuando, como gestión, nos interrogamos sobre la forma como ampliar las metas de atención del CEBA. Para el cierre del año 2015 habíamos observado que en los alrededores de la escuela, se presentaban casos de delincuencia, especialmente de menores de edad, por lo que comprendimos que se trataba de una población que no había completado la escolaridad y que, para la gestión, se presentaba como una oportunidad para incrementar las metas y brindar atención educativa a una población potencialmente demandante.

En vista que se trataba de menores de edad, acudimos a la Fiscalía de Familia de Lima Norte, que corresponde al ámbito geográfico del CEBA, donde se nos informó que existía una población de adolescentes infractores de la ley penal que ya tenían una sentencia emitida por un juez pero que se encontraban bajo la jurisdicción del Poder Judicial

Abordamos nuevos espacios

Continuando con las gestiones, después de varios intentos, nos entrevistamos con el presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte quien acogió de la mejor manera nuestra propuesta de brindar servicio educativo a los adolescentes como una segunda oportunidad para su reinserción integral a la sociedad. Posteriormente, la Corte autorizó a la Gerencia de Centros Juveniles del Poder Judicial la firma del convenio interinstitucional como aliados estratégicos entre el CEBA y el SOA de Lima Norte, encargado de hacer el seguimiento a los adolescentes que cumplen medida socioeducativa en libertad.

Como parte de la alianza estratégica, el convenio se realizó teniendo en cuenta el inciso a., artículo 7.7, capítulo VII de la Directiva N° 002-2016-STN-GCJ-GG-PJ y en el artículo 22°, del capítulo VI de la Ley General de Educación. Se estableció el interés común de las partes por lograr la reinserción social de los adolescentes infractores a través de la educación y los beneficios mutuos que se obtendrían al aminorar los riesgos de deserción escolar y de reincidencia delincriminal de los adolescentes. El marco legal del convenio delimitó las funciones y responsabilidades del el CEBA y el SOA de Lima Norte. Acto seguido, se inauguró el Periférico SOA SCORZA.

La versatilidad del docente de EBA

La gestión tenía que garantizar los recursos humanos. Como menciona Leitwood, había que movilizar e influenciar a otros para lograr metas compartidas de la escuela. Entonces, se sensibilizó a los docentes para que asumieran el reto de pasar de su zona de confort en las instalaciones del CEBA, a otra que se ubicaba en el periférico. Los docentes tenían un limitado dominio de la metodología preventiva con enfoque restaurativo y de los procesos pedagógicos. Esta dificultad se superó porque la gestión buscó aliados para la asesoría técnica pedagógica en adecuación

curricular por lo que los docentes fueron acompañados por la Red de Educadores de EBA – Lima, la UGEL 02, la DRELM y el MINEDU. Por ello, a pesar de las limitaciones presupuestales y de las dificultades personales que tuvieron que afrontar, los docentes realizaron la adecuación curricular según las situaciones de vida, trayectoria educativa, fallas y retrocesos de los adolescentes y se les empoderó como líderes en la resolución de las casuísticas del periférico. Como lo indica Bolívar, se asumió un liderazgo distribuido. Murillo lo llamaría labor transformadora porque se alteraron las condiciones existentes para mejorar la educación ofrecida.

El respeto nos unió

Resulta necesario mencionar que al inicio se observó que los docentes trataban con indiferencia, temor o desprecio a los adolescentes infractores de igual forma como la sociedad los trataba: “como ciudadanos de segunda categoría”. Lo que nos indicó que el respeto mutuo se estaba deteriorando y que se estaba aplicando de forma inadecuada las normas de convivencia en el periférico. Por ello, junto con el equipo multidisciplinar del Poder Judicial realizamos un taller sobre convivencia donde se aprendieron estrategias que atendían a las necesidades y características de los adolescentes para asegurar un ambiente de respeto, acogedor y amigable.

De igual forma, la desconfianza de los padres de familia fue desapareciendo. Se involucraron y fortalecieron su autoestima tan venida a menos por el señalamiento social en su entorno. Asumieron compromisos con la gestión para cumplir el rol de soporte emocional durante el cumplimiento de las medidas socioeducativas de sus hijos e hijas y evidenciaron un cambio de actitud frente a ellos y ellas, basado en el respeto como personas y en el derecho a aprender de los errores cometidos.

Valió el esfuerzo.

Finalmente, podemos manifestar que la Buena Práctica tuvo éxito porque la gestión estableció una ruta donde la comunidad educativa compartió una visión y además, porque la gestión miró a su comunidad e identificó un problema, específicamente al pandillaje juvenil, y lo consideró una oportunidad para crecer en metas e implementar una de las formas de atención en EBA. Por ello, los criterios que cumplió la Buena Práctica para ser considerada con tal fueron:

Innovación, por la oportunidad educativa brindada para la reinserción social del adolescente infractor que antes no existía en Lima Norte

Impacto, porque se han evidenciado buenos resultados: reinserción social de los adolescentes atendidos sin registros de reincidencia delictiva; dos estudiantes contratados en el área de archivo del Poder Judicial; una adolescente estudiando en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y la continuación de los estudios o la culminación de ellos en otros casos.

Pertinencia, porque el servicio educativo ofrecido ha contribuido a mejorar las relaciones familiares y ha fomentado la creación de redes positivas de soporte para el adolescente. Con ello se responde al principio de Equidad de la educación peruana y al enfoque del Currículo Nacional de Educación Básica

Sostenibilidad, porque existen numerosos estudios que evidencian una mayor vulnerabilidad durante la adolescencia, para reincidir en comportamientos de riesgo por lo que, a través del CEBA junto con los aliados y los padres de familia de los adolescentes infractores, se generó en un trabajo colaborativo basado en un clima de confianza y apoyo mutuo para el logro de la escolaridad del grupo atendido, experiencia que se ha repetido el año 2017 con nuevos adolescentes y que se proyecta a ser replicada este año.

IV. MARCO CONCEPTUAL DEL CONTEXTO DE LA SISTEMATIZACIÓN

La Buena Práctica estuvo centrada en la Gestión escolar orientada a la atención del adolescente infractor favoreciendo su reinserción integral a la sociedad. Por este motivo explicaremos los principales conceptos:

Adolescente Infractor: existen definiciones variadas sobre lo que significa un adolescente infractor.

Podemos mencionar la que propone el Poder Judicial (2016):

Se entiende por adolescente en conflicto con la Ley Penal a aquella persona comprendida entre los catorce (14) a menos de dieciocho (18) años que ha sido considerado por el Juez de Familia como autor o partícipe de una sanción tipificada como falta o delito en el Código Penal. Se le considera como una persona en desarrollo, sujeto de derecho y protección, quien debido a múltiples factores ha cometido una infracción a la Ley Penal y, por lo tanto, requiere de atención especializada que le permita desarrollar sus potencialidades, habilidades, valores y hábitos adecuados. (p.5)

De igual forma, podemos mencionar a la UNICEF Comité Español (2006):

Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño de quien se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse o declare culpable de haber infringido esas leyes a ser tratado de manera acorde con el fomento de su sentido de la dignidad y el valor, que fortalezca el respeto del niño por los derechos humanos y las libertades fundamentales de terceros y en la que se tengan en cuenta la edad del niño y la importancia de promover la reintegración del niño y de que éste asuma una función constructiva en la sociedad. (p.28)

Se hace necesario señalar el concepto de la Defensoría del Pueblo (2000): “Nuestra legislación distingue entre niños y adolescentes, siendo estos últimos los únicos que pueden responder ante el Sistema Penal Juvenil” (p.20).

Concordamos en afirmar que en el Perú, los adolescentes responden por los errores cometidos a través de una sanción, desde los catorce a menos de dieciocho años y que requieren de un trato acorde a su edad en pro de su reinserción social.

Servicio de Orientación al Adolescente (SOA): La definición la plantea puntualmente la Defensoría del Pueblo (2000):

Orientación al adolescente: Está destinado a los adolescentes que cumplen medida socioeducativa en libertad (prestación de servicios a la comunidad, libertad asistida y libertad restringida) o que gozan del régimen de semilibertad. En él se ofrece al adolescente una serie de actividades vinculadas con la formación personal y ocupacional. El programa se realiza mediante el Servicio de Orientación al Adolescente (SOA). (p.90 y 91)

Consideramos que el Servicio de Orientación al Adolescente es la entidad del Poder Judicial que atiende al adolescente infractor ofreciendo actividades durante el tiempo que dura su sanción con un trato especial que lo distingue de la jurisdicción de adultos.

Reinserción social: Se encuentran diferentes conceptos sobre el significado de reinserción social.

Entre ellas se encuentra la que indica el Pérez (2009) que define la reinserción social como: “la acción educativa compleja e integral, que busca ejecutar acciones de responsabilización, reparación e integración social del/la adolescente” (p.69).

Resulta pertinente citar a Dionne y Zambrano (2008):

Una vez definida la sanción, el énfasis que se intenta en la intervención, es de carácter socioeducativo en la perspectiva de la reinserción social. Ello implica una intervención que asegure un acompañamiento global al adolescente en su calidad de sujeto en desarrollo, enfatizando explícitamente una lógica de relación educativa adecuada a las necesidades y recursos del adolescente así como también a las características y condiciones del contexto en el que él se desarrolla. (p.63)

Por ello sostenemos que, en ambas definiciones se puede comprender el concepto de reinserción social de los adolescentes como un trabajo que involucra actividades desde diferentes estamentos orientados a permitir que los adolescentes infractores puedan reingresar a la sociedad como ciudadanos útiles.

Desarrollo personal: Se conocen variadas definiciones sobre lo que significa desarrollo personal.

Haremos referencia a la propuesta por la Defensoría del Pueblo (2000) que expone que el desarrollo personal que busca el adolescente es un proceso educativo que consiste en crear sus propios valores, los cuales le permitirá crecer como persona útil a la comunidad y demostrar nuevas actitudes hacia la autoridad, la familia y la sociedad en donde se desenvuelve. Ese cambio en el adolescente se consigue a través de diferentes técnicas de intervención sobre su comportamiento buscando que adquiera mayor responsabilidad frente a sí mismo y a los demás.

Podemos afirmar que el desarrollo personal del adolescente se encuentra ligado a su reinserción social porque conlleva la realización de acciones que le permitirá crear redes positivas en su entorno contribuyendo a su desarrollo como persona que aprendió de sus errores.

La Educación Básica Alternativa – EBA: El estudio sobre la Educación Básica Alternativa nos permite acercarnos a definiciones básicas.

Una de ellas es la que propone Rivero (2005):

Es una modalidad que tiene por finalidad atender las necesidades básicas de aprendizaje de participantes sumamente heterogéneos, en el marco de una educación permanente, para que adquieran y desarrollen capacidades y competencias y mejoren los desempeños que la vida cotidiana la demanda. (p.159)

También destacamos la definición del Ministerio de Educación (MINEDU, 2009) donde afirma que:

La EBA está orientada a niños y adolescentes en extraedad, así como a jóvenes y adultos, que por diversas razones no tuvieron acceso a la Educación Básica Regular o no pudieron culminarla, y para aquellos que necesitan compatibilizar el trabajo con el estudio. (p.3)

Por ello, podemos afirmar que la Educación Básica Alternativa es una modalidad que concuerda con las necesidades de una gran diversidad de personas que fueron excluidas de la escuela por diferentes factores y que buscan desarrollar capacidades y competencias que les sean útiles para la vida.

Forma de atención semipresencial: Las definiciones señaladas nos permiten aproximarnos a un elemento adicional con respecto Educación Básica Alternativa, que es la forma de atención semipresencial.

Según el MINEDU (2013), la forma de atención semipresencial está dirigida a jóvenes y adultos que por diferentes motivos no pueden asistir a la forma presencial en la escuela y que asumen el compromiso de asistir a las sesiones denominadas presenciales y a las de tutoría o de reforzamiento, y de desarrollar los procesos autónomos de aprendizaje según su propio estilo de aprender, utilizando los materiales de autoaprendizaje que han sido elaborados para ese fin. Ha sido organizada por campos de conocimiento: Ciencias y Humanidades. En cada campo se articulan áreas curriculares afines para desarrollar un trabajo pedagógico globalizador e interdisciplinario.

En este sentido pensamos que la construcción de aprendizajes autónomos, concebidos como la facultad de regular la forma de aprender, y el desarrollo de la autonomía para asistir a las sesiones presenciales definen a la forma de atención semipresencial.

Convivencia escolar: Se conocen definiciones variadas sobre el significado de convivencia escolar.

Podemos recordar la que refiere el MINEDU (2007) que sostiene que la convivencia escolar es el establecimiento de relaciones que se caracterizan por ser democráticas y que se desarrollan en el contexto de la comunidad de la escuela, como parte de su misión formativa, con el fin de que esas relaciones regulen los comportamientos de los y las estudiantes hacia una vida armoniosa con su prójimo.

Chaparro, Caso, Díaz y Urias (2012), definieron convivencia escolar como:

El conjunto de procesos de interacción social entre los sujetos que intervienen en la cotidianidad escolar. Contempla las formas que adquieren las relaciones entre profesores y estudiantes, entre los estudiantes, entre ellos y las autoridades escolares, así como entre los profesores y los padres de familia; así también las que se generan como grupos, de ahí su carácter colectivo. (p. 9)

En ambas definiciones se pueden encontrar algunos rasgos que nos ayudan a definir la convivencia escolar como las acciones que se encuentren dirigidas a practicar la democracia y el buen vivir juntos en la escuela para la formación integral de los estudiantes.

Comunicación con los padres: En relación a la comunicación con los padres, se consideran los siguientes aportes.

Con respecto a la comunicación con los padres, Encuentros, Casa de la Juventud y Fundación Tierra de Hombres Lausanne (2012), sugiere que:

Con los padres, se desarrollaron sesiones de consejería. El contenido de las sesiones estuvo dirigido a fortalecer su rol parental, a ayudarlos a establecer límites que permitieran una mejor convivencia dentro de casa, así como a generar mayor

confianza en su hijo y en sus capacidades para desarrollarse a nivel personal y social. (p.105)

Asimismo, refiere que: “En muchas ocasiones los padres y responsables tienden a minimizar la situación ocurrida y la decisión del Fiscal o Juez, lo que ocasiona que no haya interés en apoyar a que el adolescente asista o cumpla los compromisos asumidos” (p.117)

Estamos en condiciones de establecer que la comunicación con los padres permite fortalecer su rol y generar confianza en sus hijos para restablecer el vínculo familiar y cumplir sus propios compromisos.

Alianza: Las definiciones de alianza son diversas y entre las más pertinentes podemos mencionar:

Según Neirotti y Poggi (2004):

Una alianza es concebida como la articulación de actores diversos en función de objetivos comunes, que ponen a disposición sus recursos (humanos, materiales, financieros) para solucionar problemas y aprender conjuntamente en ese proceso, estableciendo por consenso las reglas del juego para el desarrollo de sus actividades comunes. (p.105 y106)

También destacamos el aporte del MINEDU (2016) que sostiene que la gestión de las escuelas debe acercarse a la comunidad, ubicar nuevos servicios que cubran sus necesidades y gestionar alianzas. Ello favorecerá las oportunidades de mejora de los estudiantes.

En este sentido pensamos que las alianzas son acuerdos con una visión común en donde se establecen normas conjuntas que permitan que ambas partes logren sus objetivos propuestos.

Experiencias similares

Se cuentan con experiencias similares en diferentes partes del mundo como:

Oficina Internacional Católica de la Infancia – Francia

La Oficina Internacional Católica de la Infancia (BICE), es una asociación católica reconocida por la Santa Sede y que viene implementando desde 2012 el programa “Niñez sin rejas” en 9 países de África y América latina. Su objetivo es fomentar la protección de los menores en situación de conflicto con la ley y obrar a favor de su reinserción escolar, social, profesional y familiar a través de la promoción y defensa de sus derechos fundamentales alentando a los actores institucionales y a la sociedad civil a que integren un enfoque restaurativo en las políticas públicas y en el sistema de asistencia social.

Servicio Nacional de Menores - Chile

El Servicio Nacional de Menores (SENAME), es el organismo estatal chileno encargado de la protección de derechos de los menores de edad y adolescentes ante el sistema judicial. Tiene el Programa de Libertad Asistida Especial que favorece la integración efectiva de los adolescentes en espacios que permitan mejorar sus grados de escolaridad y/o desarrollar procesos de capacitación y empleabilidad, que posibiliten el desarrollo de trayectorias constructivas en esos ámbitos, incorporando acciones que favorezcan el rendimiento y niveles de satisfacción y apropiación del proceso. Este conjunto de acciones buscan el desarrollo de competencias de integración social y se organizan de acuerdo a

criterios de progresividad y aproximaciones sucesivas del adolescente al objetivo final de integración. La efectividad de esta tarea está estrechamente ligada con la gestión de red buscando programas para generar recursos, como vacantes, para el acceso del adolescente.

Asociación Cristiana de Jóvenes - Colombia

La Asociación Cristiana de Jóvenes (ACJ-YMCA), a través del Programa Justicia Restaurativa brinda la oportunidad de ejecutar la sanción de libertad asistida en adolescente infractores menores de edad ubicados en la ciudad de Bogotá, mediante el desarrollo de talleres, actividades lúdicas, implementación de material pedagógico y acompañamiento profesional. La institución busca brindar herramientas para la reeducación de las conductas delictivas de estos adolescentes. Mediante los talleres se tocan temas tanto personales como sociales apoyados de intervenciones de psicólogos y trabajadores sociales en su mayoría.

MASHAV - Agency for International Development Cooperation Ministry of Foreign Affairs - Israel

Como Becaria de Israel, tuvimos la oportunidad de conocer los programas relacionados con la Buena Práctica. En ese país, la Autoridad para la Rehabilitación del Preso es la entidad encargada de habilitar los programas de reinserción social para adolescentes y jóvenes. Algunos de esos programas son:

Programa Shoshán (Jazmín)-Rehabilitación y reinserción de adolescentes.

El programa se inició en 1999. En el 2007 se abrió el centro Even Derej (“hito en el camino”) y en el 2012 el programa juvenil abrió su puertas a jóvenes de 18 a 21 años considerados “en riesgo” y además, atiende a adolescentes y jóvenes en libertad condicional y otros en libertad completa para complementar sus estudios y recibir asistencia reforzada para evitar que reincidan en la delincuencia.

Programa de Rehabilitación e inclusión de jóvenes de la Autoridad para la Rehabilitación del Preso.

En hebreo las siglas son “ROSA”, fue creado en el año 1999, para atender a los adolescentes y jóvenes. En el 2007, se apertura “Punto de Inflexión” que es un centro de rehabilitación, tratamiento y educación para adolescentes presos liberados de la cárcel Ófek o jóvenes liberados de otras cárceles (hasta 20 años de edad). Aloja hasta 12 adolescentes para completar estudios y/o realizar un seguimiento por parte del trabajador social. Los jóvenes permanecen en el centro en condiciones de internado completas, los dos primeros fines de semana permanecen en el centro. A continuación comienzan a salir una vez cada dos semanas, y durante el último mes de estadía salen todos los fines de semana.

V. DISEÑO DEL PLAN DE RECOJO DE INFORMACIÓN

5.1 Modalidad de sistematización

La modalidad de sistematización que se aplicó fue la retrospectiva porque se buscó recuperar la memoria de la experiencia que ya se había realizado y rescatar los aprendizajes logrados durante su ejecución.

5.2 Técnicas e instrumentos

Se aplicó la técnica de la entrevista para conocer la opinión o valoración de los actores de la Buena Práctica sobre la atención educativa en el Periférico SOA SCORZA. Los actores involucrados respondieron la guía de entrevista, previamente elaborada, sin la intervención directa de ninguna persona

5.3 Actividades de sistematización

La sistematización estuvo centrada en la Gestión escolar orientada a la implementación del CEBA para la atención del adolescente infractor favoreciendo su reinserción integral a la sociedad como ciudadanos críticos y creativos con una cultura en valores, inclusiva y emprendedora

Los aspectos que se querían recoger eran referidos a la gestión Escolar vista como acciones para brindar escolaridad a una nueva población y lo que se descubrió fueron nuevas formas de hacer alianzas en beneficio de poblaciones singulares. Por ello, con la sistematización se buscaba difundir los procesos de la gestión escolar en el desarrollo de la buena práctica sobre la implementación del servicio educativo que atiende al adolescente infractor para ser referentes en situaciones similares y describir las acciones que promovieron las oportunidades de aprendizaje y comprender la importancia de la participación de los aliados.

Se tenía previsto socializar los resultados obtenidos de la sistematización en eventos pedagógicos para que pueda ser implementada por otras instituciones educativas o entidades no gubernamentales. Consideramos que, los procesos vividos, las idas y venidas, los caminos recorridos podrían ser útiles para quienes quieren romper los moldes e iniciar caminos poco explorados.

Las actividades se iniciaron con la sensibilización de los actores involucrados en la sistematización. Luego, se procedió a la planificación de la sistematización, que se desarrolló en el mes de julio y con tareas como: reunión con los actores involucrados, conformación de comisiones para la sistematización y establecimiento de responsabilidades para lograr los objetivos propuestos.

Luego, se continuó con el recojo de la información durante el mes de agosto y las tareas desarrolladas fueron: elaboración de la entrevista profundidad como instrumento para el recojo de información con preguntas referidas a algunos aspectos de la gestión Escolar. Se aplicó en los adolescentes, padres de familia y equipo multidisciplinar del SOA, utilizando la técnica de la entrevista.

La experiencia se documentó en el mes de septiembre y la tarea principal fue organizar el trabajo de gabinete para consolidar, seleccionar y compartir las opiniones recogidas. Entre septiembre y octubre se procedió al análisis e interpretación de la información en las mesas de trabajo siendo la tarea principal precisar los logros y limitaciones registradas. Para fines de octubre se inició la redacción de la experiencia y en el mes noviembre se compartió con los actores involucrados el informe de los resultados.

5.4 Análisis e interpretación de la información.

En lo referente a las entrevistas realizadas a los actores, que se aprecian en el Anexo 1, se obtuvieron las siguientes respuestas:

Con respecto a los docentes la mayoría de ellos afirmaron que estaban de acuerdo con la metodología preventiva, como parte de la propuesta contextualizada y adaptada a las necesidades de los adolescentes infractores. Por ello considero, que después de la práctica pedagógica los docentes apreciaron los resultados en el logro de los aprendizajes

En relación a la pregunta sobre la propuesta de educación del periférico SOA SCORZA, los padres respondieron que estaban conformes y agradecidos por la oportunidad y que no lo habían pensado porque no conocían un colegio que atendiera a sus hijos e hijas. Resulta relevante que la comunidad ahora cuente con un servicio educativo que atienda a las características del adolescente infractor y el CEBA se convierta en aliado de la comunidad

Cuando se les pregunta a los adolescentes si la educación puede ayudar a su reinserción social, en su totalidad contestan que sí. Y frente a la pregunta si la propuesta de educación del periférico SOA SCORZA contribuye a mejorar tu calidad de vida, también responden que sí con lo que podemos concluir que la buena práctica ha cumplido con generar oportunidades educativas a los adolescentes.

Finalmente, ante la pregunta sobre la opinión que le merece el servicio educativo que brinda el CEBA Scorza, el equipo multidisciplinar, como aliado, manifestaron su satisfacción por el servicio y el respeto que mostró el personal hacia los adolescentes. Además, con respecto a su apreciación crítica en relación al convenio realizado, respondieron que valoraban mucho el convenio y se proyectaban sobre la trascendencia que la alianza tendría en los próximos años

VI. APRENDIZAJES O LECCIONES APRENDIDAS

Es necesario que la importancia y alcance de los procesos de la gestión de la buena práctica sean conocidos y replicados por las instituciones directamente involucradas y por todas las que puedan tener incidencia en el éxito y extensión de la misma.

Mi aliado, mi fortaleza

Resultó muy importante el rol de los aliados en la Gestión Escolar para ampliar y mejorar el servicio educativo. Una buena gestión promueve el trabajo organizado y ello se evidencia en el logro de los aprendizajes en los adolescentes. Se pudo “crear” un periférico asumiendo el riesgo en forma solidaria y mejorando el desempeño de la propia alianza a través de procesos definidos y el liderazgo reconocido de la escuela.

Comprobando que soy un líder

Fue preciso desarrollar la autorreflexión para reconocer que las acciones realizadas desde el 2016 concordaban con los conocimientos recibidos en el Diplomado y Segunda Especialización relacionados a la gestión escolar y que han servido para mejorar los desempeños como Directora.

Docentes comprometidos.

Se hizo indispensable contar con docentes identificados con la institución y con una visión de cambio. El acompañamiento en metodología preventiva, estrategias de convivencia y soporte emocional para la conducción del adolescente infractor y sus situaciones de vida fueron indispensables.

Los Padres: soporte emocional del adolescente.

Es significativo mencionar el rol de los padres como agentes educativos que acompañaron a sus hijos e hijas en el esfuerzo por superar los errores cometidos a través de la educación. De igual forma, se colaboró el fortalecimiento de la autoestima de los padres, que se encontraba disminuida por el señalamiento social: “sus hijos ya no iban a “firmar”, ahora iban a estudiar.

VII. CONCLUSIONES

Cuando se orienta la gestión de la escuela a brindar servicio educativo a poblaciones socialmente marginadas, como el adolescente infractor, se logra resultados transformadores que favorecen su reinserción social.

Cuando el líder sale a mirar el contexto y entiende las situaciones singulares que se están presentando, puede encontrar a aliados dentro de la sociedad que le permita brindar oportunidad educativa a quienes lo necesiten

Cuando se conduce a los docentes a contextos nuevos y poco explorados se convierten en protagonistas importantes desarrollando el trabajo colaborativo para superar los retos.

Cuando se establecen compromisos entre los actores involucrados en los procesos de la gestión escolar se evidencia cambios de actitud de simples espectadores a partícipes del cambio orientados a colaborar en la elaboración del proyecto de vida de los estudiantes.

VIII. DESAFÍOS

A modo de una retroalimentación de la Buena Práctica, se plantean algunos desafíos tanto para las experiencias educativas como para la educación en el Perú.

Se alberga la esperanza que las instituciones educativas persistan en cultivar la creatividad y la innovación en Gestión Escolar asumiendo que es indispensable el aprendizaje en el registro y en el proceso de documentar las experiencias.

Se propone que el MINEDU inicie una línea de trabajo para la formulación, elaboración y validación de un modelo de servicio educativo para el adolescente infractor con la finalidad de brindar una oferta educativa que facilite el acceso, permanencia y culminación de su escolaridad.

Se aspira que los adolescentes infractores y socialmente marginados tengan más probabilidades de insertarse en el sistema de educación formal a nivel nacional para disminuir las pautas de una pobreza persistente a través de su ubicación y atención educativa oportuna.

Se anhela que la buena práctica en Gestión se consolide y sostenga en el tiempo a través del apoyo presupuestal en vista que la de Educación Básica Alternativa es la modalidad más pertinente para la atención del adolescente infractor.

IX. BIBLIOGRAFÍA

- ACJ-YMCA – Bogotá (2017). *Justicia Restaurativa*. Recuperado de <http://ymcabogota.org/justiciajuvenil/> Colombia.
- Chaparro, A., Caso, J., Díaz, C. y Urias, E. (2012). *Instrumentos para el autodiagnóstico e intervención en escuelas basados en indicadores de convivencia democrática, inclusiva y no violenta*. México: Universidad Autónoma de Baja California.
- Defensoría del Pueblo (2000). *El Sistema Penal Juvenil en el Perú. Análisis Jurídico Social. Informe N°51*.
- Dionne J. y Zambrano, A (2008). “Intervención con adolescentes infractores de ley” *Señales* (2). 63. Servicio Nacional de Menores. Chile: Ministerio de Justicia
- Encuentros, Casa de la Juventud – Fundación Tierra de Hombres Lausanne (2012). *Caja de Herramientas. Justicia Juvenil Restaurativa*. Lima: Chataro Editores
- MASHAV - Agency for International Development Cooperation Ministry of Foreign Affairs. (2016). *Curso: Integración Social de Jóvenes Marginales para Becarios de Israel*.
- Ministerio de Educación (2009). *Diseño Curricular Básico Nacional*. Lima: Biblioteca Nacional del Perú.
- Ministerio de Educación (2007). *Tutoría y Orientación Educativa*. Lima: Biblioteca Nacional del Perú
- Ministerio de Educación (2013). Resolución Ministerial N° 0437-2013-ED. que aprueba la Directiva N° 020-2013-MINEDU/VMGB-DIGEBA *Orientaciones para desarrollar la atención semipresencial*
- Ministerio de Educación (2016). *Texto del módulo 2. Planificación Escolar. La toma de decisiones informadas*. Lima: Biblioteca Nacional del Perú.
- Neirotti, N. y Poggi, M. (2004). *Alianzas e Innovaciones en Proyectos de Desarrollo Educativo Local*. Buenos Aires, Argentina: UNESCO.
- Oficina Internacional Católica de la Infancia (2017). <http://bice.org/es/>
- Pérez, L. (2009). Posibilidades y alcances de la reinserción social: una mirada desde los discursos de los adolescentes. *El Observador* (3), 69. Servicio Nacional de Menores. SENAME. Chile: Ministerio de Justicia
- Poder Judicial (2016). *Resolución Administrativa de la Gerencia General del Poder Judicial .N° 034-2016-GGPJ*
- Rivero, J. (2005) *La Otra Educación...* Lima: Ministerio de Educación.
- SENAME (2010) *Programa de Libertad Asistida Especial*. Chile. www.sename.cl/wsename/otros/.../Anexo_1_Base.
- UNICEF Comité Español (2006). *Convención sobre los Derechos del Niño*

Anexo1

ENTREVISTAS



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 02
CEBA N° 2032 “MANUEL SCORZA TORRES”
Jr. Sánchez Cerro. Cuadra 2 s/n. Urb Mesa Redonda.
Km 4,5 Av. Túpac Amaru. S.M.P. / Cel. 989948898
BASICA ALTERNATIVA



ENTREVISTA PARA EL PADRE DE FAMILIA O APODERADO

Tema: Atención educativa para adolescentes infractores

1. ¿El CEBA cuenta con espacios para brindar el servicio educativo a los adolescentes infractores?

2. ¿Cuál es su participación en las actividades del equipo multidisciplinar de reinserción social para los adolescentes?

3. ¿De qué manera el CEBA amplió la cobertura del servicio educativo hacia los adolescentes?

4. ¿Qué actividades realiza el CEBA para involucrar a la comunidad y brindar atención educativa a los adolescentes?

5. ¿De qué manera considera que la propuesta de educación del periférico SOA Scorza ha contribuido al proyecto de vida del adolescente infractor?



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 02
CEBA N° 2032 “MANUEL SCORZA TORRES”

*Jr. Sánchez Cerro. Cuadra 2 s/n. Urb Mesa Redonda.
Km 4,5 Av. Túpac Amaru. S.M.P. / Cel. 989948898*

BASICA ALTERNATIVA



ENTREVISTA PARA DOCENTES

Tema: Metodología preventiva en la forma de atención semipresencial

1. ¿Qué estrategias debe utilizar para el logro de aprendizajes significativos en los adolescentes infractores?

2. ¿Cuál es su compromiso como docente para el logro de aprendizajes de los adolescentes infractores?

3. ¿Qué estrategias relacionadas con el enfoque restaurativo aplica en las sesiones para el logro de aprendizajes significativos en los adolescentes infractores?

4. ¿Ha considerado la metodología preventiva para adolescentes infractores en su planificación curricular? ¿Por qué?

5. ¿Cómo piensa que los adolescentes desearían que usted les enseñe?

6. ¿Cuáles son las dificultades más frecuentes para articular los procesos pedagógicos en las sesiones de aprendizaje para los adolescentes infractores?

7. ¿Cómo se debe aplicar metodología preventiva en la forma de atención semipresencial?

8. ¿De qué manera la metodología preventiva, como parte de la propuesta contextualizada y adaptada a las necesidades de los adolescentes infractores, permite el logro de aprendizajes significativos?



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 02
CEBA N° 2032 “MANUEL SCORZA TORRES”
Jr. Sánchez Cerro. Cuadra 2 s/n. Urb Mesa Redonda.
Km 4,5 Av. Túpac Amaru. S.M.P. / Cel. 989948898
BASICA ALTERNATIVA



ENTREVISTA PARA LOS ADOLESCENTES

Tema Reinserción social

1. ¿El periférico SOA Scorza brinda oportunidades educativas a los adolescentes infractores?

2. ¿De qué forma los docentes están desarrollando actividades para el logro de aprendizajes significativos en los estudiantes?

3. ¿Consideras que las estrategias preventivas que usan los docentes te pueden generar un cambio y reflexión?

4. ¿Cómo piensas que la educación puede ayudar a tu reinserción social?

5. ¿De qué manera, la Directora promueve el desarrollo de los procesos pedagógicos?

6. ¿Consideras que criterios con los que evalúan tus desempeños son adecuados?

7. ¿De qué manera los y las docentes te acompañan en tu proceso de aprendizaje?

8. ¿De qué manera considera que la propuesta de educación del periférico SOA Scorza contribuye a mejorar tu calidad de vida?



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 02
CEBA N° 2032 “MANUEL SCORZA TORRES”
*Jr. Sánchez Cerro. Cuadra 2 s/n. Urb Mesa Redonda.
Km 4,5 Av. Túpac Amaru. S.M.P. / Cel. 989948898*
BASICA ALTERNATIVA



ENTREVISTA PARA EL EQUIPO MULTIDISCIPLINAR

Tema Convivencia.

1. ¿Cómo percibe la convivencia de la comunidad educativa con los adolescentes infractores y la convivencia de ellos con sus pares?

2. ¿Cómo se evidencia la actitud de los docentes hacia las necesidades de los estudiantes?

3. ¿Qué conflictos se presentan en el aula?

4. ¿En qué momentos se pone en evidencia una convivencia sana?

5. ¿Ha observado problemas de convivencia en el aula? y ¿En los espacios de uso múltiple del periférico SOA Scorza?

6. ¿Cómo se involucra la directora con el equipo multidisciplinar para aplicar estrategias que propicien una sana convivencia en el SOA Scorza?

7. ¿De qué forma la organización del periférico SOA Scorza promueve una sana convivencia?

8. ¿Qué opinión le merece el servicio educativo que brinda el CEBA Scorza en el SOA?

9. Como profesional del equipo multidisciplinar ¿le parece pertinente y oportuna la intervención educativa del CEBA Scorza?

10. ¿Cuál es su apreciación crítica en relación al convenio realizado entre el Poder Judicial y el CEBA Scorza?
